

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**



**C E R T I F I C O :**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017, adoptó por mayoría simple el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

**«11/ N.º11/2017.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MEJOREMOS PARA IMPLANTAR UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN CIUDADANA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DEL PERÍODO 2016-2019**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Portavoz del Grupo Municipal Mejoremos y fecha el 19 de enero de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

*« En el pasado pleno extraordinario del día 4 de octubre de 2016, se adoptaron una serie de decisiones municipales referentes al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 (P.I.R), a través del cual nuestro municipio disponía de 5.122.106,80 €.*

*Se aprobó que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo delegara la gestión de dicho programa en la Comunidad de Madrid a cambio de cofinanciar el porcentaje del 10% y destinar el 25 % de los 5.122.106,80€ a gasto corriente.*

*Desde Mejoremos consideramos, como así trasladamos en dicho Pleno y posteriormente en multitud de ocasiones, que la participación ciudadana es necesaria en este programa. Preguntar, escuchar cuáles son las prioridades de los mejoreños y mejoreñas y que entre todos y todas podamos decidir en qué queremos que se invierta ese dinero es imprescindible.*

*Puesto que desde el Equipo de Gobierno no se han dado pasos en esta dirección, nuestro grupo municipal propone que se implante un sistema de participación ciudadana. Nuestra idea es que este sistema de participación se consensue entre todos los grupos municipales, pudiendo seguir el siguiente esquema:*

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG  
EXPEDIENTE Moción Mejoramos proceso participación ciudadana para el PIRCMA

*1. Fase de información pública y explicación del proceso:*

*El Ayuntamiento informaría a la ciudadanía acerca del proceso (a través de bandos, publicaciones en la web, en Facebook, etc.) con el objetivo de conseguir que la mayor parte de la población sea consciente de que puede participar en la decisión sobre el destino de los fondos del PIR.*

*En esta fase se informaría tanto de los diferentes pasos del proceso de participación ciudadana como de los criterios de preselección y condiciones técnicas que han de cumplir las propuestas.*

*2. Fase de recogida de propuestas:*

*Se daría un plazo de tiempo para recoger propuestas en el registro del Ayuntamiento, seleccionando aquellas que cumplan con los requisitos formales estipulados y sean viables conforme a los criterios técnicos de los servicios municipales.*

*3. Fase de exposición pública de propuestas viables:*

*Utilizando los mismos medios que en la primera fase, se darían a conocer entre la ciudadanía las diferentes propuestas preseleccionadas y que han resultado técnicamente viables.*

*5. Fase de decisión.*

*Se establecerá un sistema de votación presencial y en lo posible telemático para decidir qué proyectos se seleccionan finalmente para que sean acometidos por parte de nuestro Ayuntamiento.*

*En esta fase se incluirían también las diferentes propuestas consensuadas por los grupos municipales para ser también votadas y que todos y todas podamos decidir los proyectos más interesantes y necesarios para el pueblo.*

*Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento ratificaría la decisión con los informes técnicos correspondientes y se establecería el orden de ejecución de los diferentes proyectos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno para su aprobación los siguientes:*

**ACUERDOS:**

*1. Instar al Equipo de Gobierno a que implante un proceso de participación y decisión ciudadana con mecanismos presenciales y en lo posible telemáticos, sobre los proyectos que este Ayuntamiento acometerá a través del Programa de Inversión Regional de la Co-*

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG  
EXPEDIENTE Moción Mejoremos proceso participación ciudadana para el PIRCMA

*unidad de Madrid para el periodo 2016-2019 (PIR).Las condiciones de este sistema de participación se consensuarán previamente entre todos los grupos políticos.*

*2. Publicar la presente moción junto con el voto de los distintos grupos políticos a través de todos los medios de comunicación de este Ayuntamiento, incluida la página de Facebook”.*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 7 de febrero de 2017 [ sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta].

EL SECRETARIO GENERAL

  
Daniel Nogueira Martínez

EL ALCALDE

  
Jorge Capa Carralero



